CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 08:56:22
Recibo No. S002019267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9rFW29UTqw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARGOVAL S.A.S.
Nit : 900689750-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18134006
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 30 30 LOCAL 15C CENTRO COMERCIAL LOS PUNTOS
Barrio : SECTOR 30 DE AGOSTO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : argovalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3317272
Teléfono comercial 2 : 3206788739
Teléfono comercial 3 : 3147385949

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 30 30 LOCAL 15C CENTRO COMERCIAL LOS PUNTOS
Barrio : SECTOR 30 DE AGOSTO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : argovalsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016, con el No. 1041719 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARGOVAL

S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016, con el No. 1041718 del Libro IX, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RDA A LA CIUDAD DE PEREIRA,REFORMA QUE DA LUGAR A INCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA,LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES.LA PERSONA JURIDICA:

Por Acta No. 3 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016, con el No. 1041723 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 18 del 30 de enero de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026, con el No. 1092502 del Libro IX, se decretó ELIMINACIÓN DEL CARGO DE LA REVISORÍA FISCAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendria como objeto principal la fabricacion de equipos a gas para la industria y para el hogar, fabricacion de equipos y accesorios en acero inoxidable, venta de repuestos, diseno, fabricacion, comercializacion y montaje disenado y elaboracion de proyectos, mantenimiento preventivo. Mantenimiento correctivo. Asi mismo podran realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.*

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.000.000,00

No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- La totalidad de las funciones de representacion legal de la sociedad y la administracion de la misma estara a cargo del gerente quien tendra un periodo de dos anos contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, pero podra ser reelegido por la asamblea de accionistas; quien tendra un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas, como tambien para algun caso se declare impedido. El gerente tendra las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. Facultades del gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compania estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compania necesario para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 22 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2021 con el No. 1063605 del

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE	C.C. No. 1.088.294.372

Por Acta No. 15 del 03 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024 con el No. 1080401 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ISABEL ALEJANDRA SANCHEZ DUQUE	C.C. No. 1.087.557.612

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1041718 del 15 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	1041723 del 15 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 18 del 30 de enero de 2026 de la Asamblea General De Accionistas	1092502 del 20 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: C2599

Otras actividades Código CIIU: F4321 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.512.114.334,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Fecha expedición: 04/05/2026 - 08:56:22
Recibo No. S002019267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9rFW29UTqw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****